



Buenos Aires, 22 de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 601 /2012

VISTO:

La Actuación N° 11267/12 iniciada por la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Gloria María Sundblad; a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Prosecretaria Coadyuvante, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 94/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesto, a partir del día 14/05/12, el pase del Agente Dr. Rodrigo Emmanuel Galasso, Legajo N° 1461, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Alejandra Quintero; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 517/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Galasso prestaba servicios revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el citado Tribunal, desde el día 02/05/12 y hasta la reincorporación efectiva al ejercicio de sus funciones por parte de la Agente María Carolina De Paoli; según lo previsto en la Resolución Presidencia N° 473/2012.-

Que la Agente Dra. María Carolina De Paoli (Legajo N° 1940) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 821/2007; encontrándose en la actualidad gozando consecutivamente y desde el pasado día 11/10/11 de Licencia Extraordinaria por Maternidad, Licencia Extraordinaria por Excedencia de Maternidad y Licencia Ordinaria Compensatoria hasta el próximo día 11/07/12 inclusive (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano correspondientes).-

Que la Agente Dra. Gloria María Sundblad, Legajo N° 2727, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido, se desempeña actualmente como Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; según Resolución DFH N° 131/2011. Posee título de Abogada.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Sundblad implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dr. Santiago Otamendi – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 (cf. Nota remitida vía correo electrónico oficial de fecha 12/06/12).-



Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. María Araceli Martínez, expresa puntualmente que solicita que la presente propuesta proceda "...desde el día de la fecha (debiendo interpretarse por ello la de su Oficio requirente, es decir 04/06/12) y hasta la efectiva reincorporación a sus funciones de la Agente María Carolina De Paoli (Legajo N° 1940)...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 04/06/12.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 496/06 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer conjuntamente, a partir del día 04 de Junio de 2012, el pase y promoción de la Dra. Gloria María Sundblad, Legajo N° 2727, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, hasta la reincorporación efectiva al ejercicio de sus funciones por parte de la Agente María Carolina De Paoli.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 27 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 601 /2012

Dr. Manuel Olmos
Presidente
Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires